

ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS | EXPEDIENTE: 2025042-DCE

DEPARTAMENTO: COMERCIO EXTERIOR

SERVICIO: Organización de viaje a Rumania y Bulgaria para los participantes y técnico que integran la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250,00 €) IVA incluido, por persona que realice el viaje tipo que se describe en el presente Pliego. Se prevé que el número de participantes en la misión comercial ascienda como máximo a 11 personas, por lo que se estima un presupuesto conjunto de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (24.750,00 €).

LOTES: No procede la división del objeto del contrato en lotes

FINANCIACIÓN CON SUBVENCIONES PÚBLICAS: SÍ

FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS: SÍ

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- 1. Propuesta de gasto emitida por el responsable del contrato, en la que se especifica la necesidad de la Corporación a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones indicadas y su relación con el objeto del contrato, así como informe de insuficiencia de medios propios para llevar a cabo el servicio que se pretende contratar.
- 2. Informe de disponibilidad presupuestaria emitido por el Departamento de Administración.
- **3.** Pliego de cláusulas administrativas particulares, que recoge los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.
- **4.** Pliego de prescripciones técnicas, que contempla, en su caso, las condiciones especiales de ejecución de la prestación contractual.
- 5. Texto del anuncio para insertar en el perfil del contratante.

ACUERDO:

- **1º)** Se aprueba la incoación del expediente de contratación de referencia y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación en las condiciones indicadas, convocando su licitación.
- 2º) Se autoriza el presupuesto indicado, que servirá de base a la licitación.
- **3º)** Se aprueba la documentación adjunta, y en particular, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que regirán el procedimiento de contratación y la posterior relación contractual.
- **4º)** Se aprueba el texto del anuncio de licitación y se ordena su inserción en el perfil del contratante, así como la del pliego de cláusulas administrativas, el pliego de prescripciones técnicas y el resto de la documentación del expediente cuya publicación resulte procedente.

Vicesecretario General